STRH
202351600060116
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 6011 DE 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional Nº 1083 de 2015 dispone:

> *"**Descanso compensado.** Al empleado público se le podrá otorgar **descanso compensado para** semana santa y **festividades de fin de año**, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*
>
> ***La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal**." (Negrilla y subrayado fuera del texto)*

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular Nº 281 del 26 de septiembre de 2023, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año de 2023, así como se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, **GIAN CARLO SUESCUN SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.168.454, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO**, expresó su intención de acogerse a la misma en el **turno Nº tres (3)** de conformidad con el memorando 202340500387743 del 13 de diciembre de 2023.

Que para lo anterior, la Subdirección Técnica de Recursos fue informada de que **GIAN CARLO SUESCUN SANABRIA** compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

STRH
202351600060116
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 6011 DE 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

> "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*
>
> *El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado*. (…)"

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará en descanso compensado por las festividades de fin de año de 2023.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU Nº 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que **CARLOS FRANCISCO RAMIREZ CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.347.179, quien es titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Gestión Judicial de la Subdirección General Jurídica, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO** y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado por las festividades de fin de año desde el veintiséis (26) de diciembre de 2023 y hasta el primero (1°) de diciembre de 2024 a **GIAN CARLO SUESCUN SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.168.454, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO**.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

STRH
202351600060116
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 6011 DE 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el veintiséis (26) de diciembre de 2023 y hasta el primero (1°) de enero de 2024, a **CARLOS FRANCISCO RAMIREZ CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.347.179, quien es titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Gestión Judicial de la Subdirección General Jurídica, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que Gian Carlo Suescun Sanabria, disfrutará del descanso compensado por las festividades de fin de año de 2023.

PARÁGRAFO ÚNICO. El servidor **CARLOS FRANCISCO RAMÍREZ CARDENAS** continuará desempeñando las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 21 de 2023.

DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General
Firma mecánica generada el 21-12-2023 03:01:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SARA MERCEDES GARCES RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: WILVER DARIO CUELLAR PEREZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.